



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General con arreglo a los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se presenta de conformidad con los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 2004, en la cual el Consejo instó al Gobierno del Sudán a que cumpliera de inmediato todas las promesas formuladas en el comunicado conjunto emitido por el Gobierno del Sudán y las Naciones Unidas el 3 de julio de 2004. El Consejo de Seguridad exigió además que el Gobierno del Sudán cumpliera sus compromisos de desarmar a las milicias Janjaweed y aprehender y procesar a los líderes Janjaweed y sus asociados que hubieran incitado y llevado a cabo violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y otras atrocidades, y me pidió que presentara un informe en el plazo de 30 días, y mensualmente a partir de entonces, al Consejo sobre los progresos realizados o la falta de progresos por parte del Gobierno del Sudán sobre esta cuestión. El Consejo me pidió asimismo que informara sobre los progresos realizados en el socorro humanitario y la asistencia a la Unión Africana en la planificación y las evaluaciones para su misión en Darfur.

II. Medidas adoptadas de conformidad con el comunicado conjunto de 3 de julio de 2004

El mecanismo conjunto de aplicación y la primera misión conjunta de verificación

2. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1556 (2004), acogió con beneplácito el comunicado conjunto y la creación del mecanismo conjunto de aplicación, que se estableció a fin de seguir de cerca y evaluar los progresos logrados e informar periódicamente sobre el proceso de ejecución del comunicado. El Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán y mi Representante Especial para el Sudán copresiden el mecanismo conjunto de aplicación.



3. Desde que se emitió el comunicado conjunto, el mecanismo conjunto de aplicación ha celebrado cuatro reuniones, los días 15 de julio y 2, 12 y 19 de agosto de 2004. En el marco del mecanismo conjunto de aplicación se han celebrado, además, varias consultas, la última de las cuales tuvo lugar los días 28 y 29 de agosto de 2004. El número de Estados Miembros que participan en el mecanismo ha aumentado en este período y entre estos se encuentran varios países asociados y miembros de la Liga de los Estados Árabes, así como Nigeria, que representa a la Unión Africana en su calidad de actual Presidente de ella.

4. En su primera reunión, celebrada el 15 de julio, el mecanismo conjunto de aplicación acordó poner en marcha una misión conjunta de verificación en Darfur para valorar tres cuestiones fundamentales: a) la constante presencia de las Janjaweed; b) el estado de la seguridad, en especial en los campamentos para los desplazados dentro del país y en sus inmediaciones; y c) el regreso y la reubicación de las personas desplazadas dentro del país. La misión visitó Darfur del 26 al 28 de julio y comunicó sus conclusiones en la segunda reunión del mecanismo conjunto de aplicación, celebrada el 2 de agosto. La misión llegó a la conclusión de que no se habían observado regresos forzados en las localidades visitadas; la seguridad en los campamentos de desplazados dentro del país había mejorado y el Gobierno había seguido adoptando medidas al respecto, en especial mediante el despliegue de más fuerzas de policía. En esa reunión, el mecanismo señaló asimismo que el Gobierno contaba con una política de retorno voluntario que se había comprometido a cumplir estrictamente y que había mejorado el acceso humanitario.

5. No obstante, en lo que respecta a la cuestión más apremiante, la inseguridad permanente de la población civil y la violencia de que es víctima, era absolutamente preciso acelerar la puesta en práctica de los compromisos del Gobierno y lograr avances tangibles. En concreto, a primeros de agosto no existía indicio alguno de que el Gobierno hubiera adoptado medidas para “iniciar inmediatamente el desarme de las Janjaweed y de otros grupos ilegales armados”, tal como se exigía en el comunicado conjunto. En su segunda reunión, el mecanismo conjunto de aplicación acordó que el Gobierno trazara una hoja de ruta en la que se detallaran las medidas que adoptaría en un plazo de 30 días, aplicadas a determinadas regiones y milicias sobre las que el Gobierno ejerce influencia, en el entendimiento de que estas medidas supondrían el comienzo del proceso de desarme y contribuirían a lograr mejoras mensurables e importantes de la situación en materia de seguridad.

6. Este enfoque, que prestaba especial atención a una serie de medidas, zonas y milicias concretas, se basaba en varios aspectos importantes que compartían las Naciones Unidas y sus socios: en primer lugar, el reconocimiento de que no todos los compromisos asumidos por el Gobierno podían cumplirse plenamente en un plazo de 30 días. Se necesitan más de 30 días para lograr que la población civil se encuentre segura en una región de las dimensiones de Darfur, en la que se encuentran numerosos hombres armados y dado su reciente historial de violencia. En segundo lugar, urgía, no obstante, adoptar medidas inmediatas para empezar a avanzar hacia ese objetivo final. Había transcurrido un mes desde la firma del comunicado conjunto y aún no se habían cumplido algunos de los compromisos esenciales contraídos por el Gobierno en materia de seguridad. En tercer lugar, el Gobierno tenía que demostrar su firme determinación de cumplir sus promesas. Se consideraba que la mejor forma de que el Gobierno demostrara la firmeza de su compromiso a la comunidad internacional era lograr avances verificables sobre el terreno dentro del

primer plazo de 30 días para la presentación de informes, establecido en virtud de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Plan de Acción de Darfur y medidas conexas

7. Tras nuevas consultas entre el Gobierno del Sudán, mi Representante Especial y los socios de las Naciones Unidas, el 5 de agosto se acordó el Plan de Acción de Darfur para enviar a la comunidad internacional un mensaje anticipado de que el Gobierno había realizado positivos progresos en cumplimiento de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad dentro del plazo previsto que finalizaba el 30 de agosto y de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del comunicado conjunto, haciendo especial hincapié en los compromisos en materia de seguridad. El Plan de Acción comprometió al Gobierno a adoptar varias medidas específicas en el mes de agosto, entre las que cabría destacar tres:

a) El Gobierno determinaría en qué partes de Darfur podría garantizar la seguridad y protección en un plazo de 30 días;

b) Todas las operaciones militares ofensivas de las fuerzas armadas del Gobierno cesarían de inmediato en esas zonas, comprendidas las acciones ofensivas contra los grupos rebeldes. Las fuerzas armadas del Gobierno darían muestras de moderación y, no obstante su derecho a actuar en defensa propia, evitarían toda represalia contra las actividades rebeldes; procederían posteriormente a un redespiegue que excluyera el contacto directo con los campamentos de desplazados dentro del país y la población civil;

c) El Gobierno identificaría y daría a conocer a las milicias sobre las que ejercía influencia y las conminaría a cesar de inmediato sus actividades y deponer las armas.

8. Los participantes en el mecanismo conjunto de aplicación consideraron cada una de estas medidas parte de un proceso que debía culminar, lo antes posible, en la seguridad y la protección de la población civil de todas las partes de Darfur. Mi Representante Especial y los socios de las Naciones Unidas dejaron claro, y el Gobierno se mostró de acuerdo con ello, que las mejoras en las zonas señaladas inicialmente por el Gobierno no deberían entrañar un deterioro de las condiciones de seguridad en otras zonas. No se admitirían “equilibrios” en las condiciones de seguridad. Las medidas adoptadas en las zonas iniciales deberían servir como modelo para la región de Darfur en su totalidad.

9. Tras la tercera reunión del mecanismo conjunto de aplicación, celebrada el 12 de agosto, el Gobierno anunció el 15 de agosto la selección de zonas en las que garantizaría la seguridad y la protección antes de que finalizara el mes de agosto. Se trataba de zonas situadas en cada uno de los tres estados de Darfur, incluidas las tres capitales y zonas colindantes y otras zonas con una elevada presencia de desplazados dentro del país. Se calcula que el número de desplazados dentro del país en las zonas señaladas asciende a 375.000, lo cual representa aproximadamente un 30% del total estimado de desplazados dentro del país (unos 1.227.000) en Darfur al 1º de agosto. Desde un principio se dio por sentado que el territorio en que el Gobierno garantizaría la seguridad y la protección tendría que ampliarse considerablemente una vez finalizado el período inicial de 30 días.

10. A fin de garantizar la seguridad y la protección en las zonas seleccionadas, el Gobierno presentó el 19 de agosto al mecanismo conjunto de aplicación una serie detallada de medidas que estaba adoptando de forma inmediata: el despliegue del 10 al 20 de agosto de 2.000 policías más y 100 vehículos de tipo “land cruiser” armados y la seguridad y protección de las aldeas en un radio de 20 kilómetros alrededor de las principales ciudades señaladas. Las medidas establecían una distinción tajante entre los mandatos de la policía y de las fuerzas armadas. Tal como se contemplaba en el Plan de Acción, el ejército se redesplegaría a las sedes administrativas y acuartelamientos militares ya existentes, a fin de evitar el contacto directo con la población civil y los desplazados dentro del país. La responsabilidad de la seguridad interior en el radio de 20 kilómetros alrededor de las principales ciudades recaería en la policía, si bien la policía militar llevaría a cabo patrullas frecuentes para controlar al personal militar y a otras personas de uniforme fuera de los campamentos. De esta forma se garantizaría que todas las personas de uniforme que se encontrasen en estas zonas serían personal militar legítimo. En el interior de los campamentos, la policía se encargaría de mantener el orden público y de controlar a todas las personas que pudieran estar armadas. No se permite portar armas dentro de las zonas señaladas, a excepción de la policía y de las fuerzas armadas regulares. El Ministerio del Interior publicó una instrucción con este fin el 24 de agosto.

11. En lo que respecta a las milicias, el Gobierno anunció el 19 de agosto que identificaría a los miembros de las tribus locales en las zonas, tanto a los que habían servido en las Fuerzas de Defensa Populares como a los vinculados con dichas fuerzas, y les conminaría a no llevar a cabo ninguna actividad y a no portar armas en las zonas señaladas.

III. Evaluación de la aplicación de los compromisos por el Gobierno del Sudán

12. Para valorar la puesta en práctica de los compromisos contraídos por el Gobierno del Sudán en el Plan de Acción de Darfur y el comunicado conjunto, pueden distinguirse tres fases diferentes: a) la elaboración de políticas detalladas por el Gobierno central, b) las actividades de las autoridades locales y centrales encaminadas a velar por la aplicación de esas políticas, y c) las repercusiones reales de las medidas sobre el terreno. Las dos primeras fases se analizaron detalladamente en las reuniones del mecanismo conjunto de aplicación celebradas los días 2, 12 y 19 de agosto. A fin de valorar las repercusiones de las medidas adoptadas, el mecanismo decidió el 19 de agosto desplegar una segunda misión conjunta de verificación. La misión visitó los tres estados de Darfur del 26 al 28 de agosto.

13. Durante la primera fase, la cooperación entre el Gobierno y las Naciones Unidas y sus socios fue buena. Se analizó en detalle cada una de las medidas propuestas y se tuvieron en cuenta las propuestas formuladas por las Naciones Unidas y sus socios antes de que las medidas se ultimaran y se hicieran públicas.

14. La segunda fase exigía la aplicación de las políticas y medidas anunciadas por todas las autoridades gubernamentales centrales y locales. En lo tocante a esta fase, la situación es confusa. Se ha adoptado una serie de medidas para cumplir compromisos específicos. Durante la segunda misión conjunta de verificación, las autoridades locales parecían estar bien informadas de las decisiones adoptadas en Jartum y

decididas a cumplirlas. No obstante, la puesta en práctica de algunos compromisos sigue siendo desigual o aún no se ha materializado.

15. Por último, las medidas adoptadas se han traducido en algunas mejoras sobre el terreno, pero los resultados siguen siendo por lo general limitados, como se demostró durante la segunda misión conjunta de verificación, en parte porque algunas medidas se han aplicado muy recientemente, como la llegada de fuerzas de policía a las zonas señaladas. Por consiguiente, tendrá que verificarse la eficacia de estas medidas recientes y, si fuese preciso, mejorarla en las próximas semanas. Otras de las medidas que se han anunciado aún no han tenido ninguna repercusión, ya que el Gobierno del Sudán todavía no las ha aplicado.

El desarme de las Janjaweed y otros grupos ilegales

16. La tarea más esencial que está aún por realizar es la del desarme de las milicias armadas que siguen siendo una grave amenaza para la población civil. El compromiso del Gobierno de desarmar a las milicias bajo su control se remite al Acuerdo de cesación del fuego firmado en N'Djamena el 8 de abril de 2004, que se incluyó de nuevo en el comunicado conjunto y es una demanda esencial del Consejo de Seguridad, recogida en el párrafo 6 de su resolución 1556 (2004).

17. La posición del Gobierno en lo que se refiere a las milicias existentes en Darfur ha sido siempre la misma desde que se emitió el comunicado conjunto. A pesar del compromiso que asumió en el comunicado conjunto de desarmar a las Janjaweed y otros grupos ilegales, el Gobierno ha afirmado repetidamente que no tiene control ni ejerce influencia sobre las milicias acusadas de atacar a civiles y perpetrar otras atrocidades en Darfur. Durante las discusiones celebradas en el mecanismo conjunto de aplicación, el Gobierno aceptó posteriormente la posición de las Naciones Unidas y sus asociados de que, en realidad, algunas milicias estaban bajo su influencia y se debería identificarlas y darles instrucciones para que depusieran las armas. En las medidas adicionales presentadas en el mecanismo conjunto de aplicación el 19 de agosto, el Gobierno aceptó también que las milicias sobre las que ejerce influencia no se limitaban a las incorporadas anteriormente a las Fuerzas de Defensa Populares, sino que también formaban parte de ellas milicias que estaban fuera y posteriormente habían establecido vínculos con esas fuerzas o habían sido movilizadas para unirse a ellas. Lo anterior significa que el compromiso de desarmarlas se refiere tanto a las Fuerzas de Defensa Populares como a las milicias que han actuado en asociación con ellas.

18. El Plan de Acción de 5 de agosto recoge las primeras medidas que el Gobierno del Sudán se ha comprometido a adoptar para desarmar las milicias: “identificaría a las milicias sobre las que ejerce influencia y las conminaría a cesar de inmediato sus actividades y deponer las armas”. Después de las pertinentes consultas entre las Naciones Unidas y sus asociados y el Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, en la cuarta reunión del mecanismo conjunto de aplicación celebrada el 19 de agosto, prometió presentar en un futuro muy próximo “nombres y números”. Ese mismo día, el Gobierno se comprometió a reducir en un 30% el número de las personas vinculadas o a las Fuerzas de Defensa Populares o movilizadas para incorporarlas a ellas y a recoger sus armas.

19. Ya ha comenzado el desarme de los miembros de las Fuerzas de Defensa Populares. La segunda misión conjunta de verificación observó una ceremonia de desmovilización de aproximadamente 300 soldados en Darfur occidental. Se convino con el Gobierno que se comunicaría lo antes posible los nombres de los soldados desmovilizados y las cantidades de armas de éstos a la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana. En Darfur meridional, la misión conjunta de verificación inspeccionó el 27 de agosto 157 armas en Kass que habían sido entregadas por miembros de las Fuerzas de Defensa Populares el día anterior y se le dijo que se estaban desplegando esfuerzos similares en otros lugares de Darfur meridional

20. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas siguen recibiendo informes de actividades de las milicias en los tres Estados de Darfur. Preocupan especialmente varios ataques de milicianos contra aldeas de la zona de Yassin, al nordeste de Nyala, en la segunda mitad de agosto. Al parecer, en esos ataques resultaron muertas más de 50 personas. Algunas aldeas de la zona fueron atacadas hasta 3 ó 4 veces en el curso de varios días y han sido saqueadas y destruidas completamente. En la medida en que las milicias llevaban a cabo esos ataques estaban bajo la influencia del Gobierno, la destrucción sin sentido de las aldeas y el asesinato de gran número de civiles constituyen una grave violación de los compromisos del Gobierno. Aunque las milicias no estuvieran bajo la influencia del Gobierno, era responsabilidad de éste intervenir para asegurar la protección de la población civil de la zona.

21. También se recibieron informes de actividades de milicias en Darfur occidental, comprendidas la zona de Nertiti y Masteri, una aldea al sudoeste de Al Geneina, donde representantes de unas 30.000 personas desplazadas dentro del país dijeron a funcionarios de las Naciones Unidas a mediados de agosto que estaban siendo atacadas sistemáticamente por las Janjaweed cuando se atrevían a salir de la aldea. Las organizaciones de las Naciones Unidas han observado además en torno al campamento de Sissi un aumento de la presencia de las Janjaweed, que ha limitado gravemente la seguridad de las personas desplazadas dentro del país que se aventuran a salir del campamento para realizar actividades esenciales para su vida.

22. Todavía es demasiado temprano para determinar si el desarme previsto del 30% de las Fuerzas de Defensa Populares tendrá consecuencias de importancia en el nivel de las actividades de las milicias en Darfur. Con todo, está claro que el desarme de las milicias tiene que ir más allá de las Fuerzas de Defensa Populares, como exige la resolución 1556 (2004) y se refleja en los compromisos asumidos por el Gobierno el 19 de agosto. Hasta la fecha, el Gobierno no ha identificado ninguna milicia que se halle actualmente fuera de las Fuerzas de Defensa Populares. Tampoco ha aducido pruebas de haber emitido instrucciones concretas a los dirigentes de las milicias en las que ejerce influencia para que pongan fin a sus actividades y depongan las armas. Todavía no se ha facilitado a las Naciones Unidas los nombres de los dirigentes militares de esas milicias ni el número de personas bajo su mando.

23. El desarme y la desmovilización reales de las milicias que han participado en el conflicto de Darfur no será un proceso fácil ni rápido. Los temores a la revancha y una fuerte renuencia a desarmarse unilateralmente provocarán problemas para cualquier proceso de desarme. Con todo, es necesario con apremio un programa global de desarme y desmovilización, no sólo para poner fin inmediatamente a los ataques contra los civiles sino también para mejorar el nivel general de confianza en las condiciones existentes en materia de seguridad. Deberían formar parte de ese programa medidas enderezadas a reintegrar a los combatientes desmovilizados en sus

comunidades. A menos que se elabore y ponga en práctica rápidamente ese programa, el desarme y la desmovilización de los combatientes podría convertirse en fuente de mayor inseguridad. Corresponde al Gobierno velar por que no se produzcan más ataques contra civiles, tanto si quienes lo llevan a cabo están bajo su influencia como si no. El Gobierno debe estar dispuesto a aceptar la asistencia de la comunidad internacional si es incapaz de poner fin a esos ataques y asegurar la protección de la población civil de la región de Darfur.

Las fuerzas armadas del Sudán

24. Se han puesto en práctica la mayoría de los compromisos asumidos por el Gobierno del Sudán en lo que se refiere a las fuerzas armadas, como se expone en el párrafo 7 b) *supra*.

25. Ahora bien, actividades recientes de las fuerzas armadas del Gobierno del Sudán han entrañado un nivel de violencia que parece estar en contradicción con la moderación que prometió observar en el marco del Plan de Acción. Según los informes iniciales, aeronaves del Gobierno intervinieron en un choque con fuerzas rebeldes entre el 26 y el 28 de agosto de 2004. Se pide a la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana que investigue el incidente.

26. Además del combate del 26 de agosto, refugiados y personas desplazadas internamente han informado de otros ataques perpetrados por fuerzas del Gobierno en el mes de agosto, al parecer en colaboración con milicias armadas en algunos casos. Las Naciones Unidas no han podido verificar ninguna de esas acusaciones. Las informaciones referentes a supuestos ataques de fuerzas gubernamentales se están facilitando a la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana y sus supervisores, que están encargados de investigar las posibles violaciones de la cesación del fuego. El Presidente de la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana, brigadier general Okonkwo, se reunió con mi Representante Especial el 19 de agosto y le facilitó los informes sobre la violación de la cesación del fuego que la Comisión ha hecho públicos hasta la fecha. Los informes se refieren a incidentes que tuvieron lugar los días 1, 3, 5, 10, 14 y 23 de julio de 2004. En esa misma reunión, el brigadier general Okonkwo indicó que la Comisión de Cesación del Fuego no tenía prueba alguna de ataques llevados a cabo por aeronaves del Gobierno desde el 30 de junio.

27. Después de la designación de las zonas de seguridad que debía establecer el Gobierno del Sudán, las consultas celebradas entre el Ministro de Relaciones Exteriores y mi Representante Especial dieron lugar a lo siguiente: no se adoptaría ninguna medida que provocara enfrentamientos con el Ejército de Liberación del Sudán que ocupa posiciones en partes de esas zonas. El Ministro afirmó además que se había dado instrucciones a las fuerzas armadas para que actuaran con moderación y se retirasen si fuesen atacadas por fuerzas rebeldes, atendiendo además a las preocupaciones expresadas al respecto por la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana. La segunda misión conjunta de verificación en Darfur septentrional constató que se había reajustado conforme a ello el perímetro que el Gobierno debía constituir en zona de seguridad en torno a Al Fasher.

Las fuerzas de policía

28. En el comunicado conjunto, el Gobierno se comprometió a desplegar una fuerza de policía fuerte, digna de crédito y respetada en las zonas en que hubiese personas desplazadas dentro del país y otras zonas que pudieran ser objeto de ataques. Todas las unidades de policía deberán ser formadas en legislación sobre derechos humanos y ser responsables del mantenimiento de la misma. Según las informaciones facilitadas por el Gobierno al mecanismo conjunto de aplicación de 15 de julio, se ha desplegado aproximadamente a 4.000 policías en Darfur y a fines de mes se desplegará a otros 500. El 12 de agosto, el Gobierno indicó al mecanismo conjunto de aplicación que se desplegaría aproximadamente a otros 2.000 policías en las zonas establecidas de conformidad con el Plan de Acción. Recientemente, el Gobierno ha afirmado que, en total, se ha desplegado en Darfur a 10.000 agentes de policía.

29. La segunda misión conjunta de verificación constató que se había desplegado a más policías en los tres Estados de Darfur, junto con vehículos tipo “land cruiser” y otro equipo. Esta fuerza de policía ampliada parece estar bien disciplinada. Sin embargo, las personas desplazadas dentro del país siguen desconfiando profundamente de la policía y se han formulado acusaciones de robos y acoso sexual perpetrados por policías en determinados campamentos de personas desplazadas y en torno a ellos. Aunque los desplazados siguen afirmando que se recluta a Janjaweed para las fuerzas de policía, su nivel de confianza en la policía enviada a Darfur desde otras zonas también parece ser bajísimo. Cuando se les pregunta si presentarían denuncias ante la policía, reaccionan con escepticismo o dicen que se les ha dicho que se marcharan. En algunos casos, personas desplazadas dentro del país dijeron que la policía pertenecía al grupo de personas que les habían expulsado de sus hogares. La policía confirmó que no investigan acusaciones contra personas no designadas nominalmente.

30. La visión que las personas desplazadas tienen de la policía es sintomática de la profunda separación que existe entre la población desplazada y el Gobierno. Parece haber una quiebra radical de la confianza no sólo en el Gobierno sino, generalmente en todas las autoridades. Aunque un bajo nivel de confianza en el Gobierno central no es un fenómeno nuevo, los hechos sucedidos recientemente en Darfur han agravado esta desconfianza. La actitud de los desplazados se basa en la afirmación de que el Gobierno estuvo detrás del terror y los traumas que han sufrido. El Gobierno del Sudán no puede restablecer por sí solo esta confianza hecha añicos, para lo cual necesitará asistencia de la comunidad internacional.

31. En general, parece haber mejorado la seguridad en los campamentos y en las zonas que los rodean, en comparación con la situación de hace unos dos meses, y también parece ser mejor que fuera de esas zonas. Ahora bien, las imágenes que se tienen de la situación son muy variadas y las personas desplazadas dentro del país han dicho que siguen temiendo ataques en zonas situadas más allá de 1 ó 2 kilómetros de los campamentos, donde se sienten relativamente seguras en las zonas inmediatamente colindantes. Esto refuerza la necesidad de que haya patrullas de policía muy activas.

El acceso para las organizaciones humanitarias

32. En el comunicado conjunto se dispuso la suspensión de las restricciones para toda la labor humanitaria en Darfur, y el Gobierno se comprometió a suprimir cualquier otro obstáculo que entorpeciera la labor humanitaria. En el Plan de Acción, el Gobierno se comprometió a prorrogar hasta julio de 2005 el procedimiento

acelerado de acceso para la asistencia humanitaria. A tal efecto se ha emitido un decreto y, a raíz de estas medidas, el acceso para la asistencia humanitaria ha mejorado considerablemente desde la emisión del comunicado conjunto, lo que ha permitido que personal internacional encargado de prestar asistencia humanitaria en Darfur aumentara, de aproximadamente 320 trabajadores el 1° de julio hasta casi 500 el 1° de agosto. Además, se han inscrito bastantes más organizaciones no gubernamentales internacionales.

33. Al mismo tiempo, los organismos de asistencia humanitaria siguen tropezando con retrasos y dificultades. En algunos casos, no todas las autoridades gubernamentales a nivel central y local aplican los compromisos y decisiones, o sólo lo hacen después de repetidas intervenciones y demoras. El servicio de inteligencia militar parece ser particularmente influyente para resolver esas dificultades. Como ejemplo reciente cabe citar los nuevos procedimientos para los vuelos humanitarios a Darfur acordados el 11 de agosto por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Sudán después de conversaciones con mi Representante Especial y cuya entrada en vigor estaba prevista para el 14 de agosto. Los procedimientos suprimían ciertos períodos de notificación y facilitarían enormemente las operaciones aéreas de asistencia humanitaria, pero todavía no se han aplicado plenamente. Los procedimientos anteriores se aplicaron inicialmente en las visitas de las misiones a Darfur en la segunda mitad de agosto. Todavía existe una clara necesidad de que todas las partes del Gobierno apliquen de manera sistemática procedimientos y normas más simplificados, pues ello ahorraría a los organismos encargados de prestar asistencia humanitaria un tiempo y unos esfuerzos que se deberían invertir en la prestación de socorro.

34. Durante tres días, se denegó el acceso a todo el personal de asistencia humanitaria al campamento de Kalma después de que el 12 de agosto se produjera en él un episodio de violencia. Esta denegación total de acceso a más de 50.000 desplazados dentro del país fue, de hecho, un castigo colectivo y tuvo graves consecuencias para la prestación de asistencia de subsistencia en el campamento, en particular para el funcionamiento de los centros de alimentación terapéutica y las clínicas de salud. Durante una conversación con mi Representante Especial, el Gobernador de Darfur meridional prometió no volver a aplicar esta medida.

Los regresos

35. De acuerdo con el comunicado conjunto, el retorno de los desplazados a sus hogares debe hacerse de forma totalmente voluntaria, de conformidad con el actual Acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios. En el Plan de Acción, el Gobierno confirmó esta política y se comprometió a firmar un acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para supervisar y contribuir al regreso voluntario de los desplazados dentro del país. El 21 de agosto, el Gobierno, la OIM y las Naciones Unidas firmaron dicho acuerdo, en el que se dispone que será la OIM, no el Gobierno, quien determine si los regresos son voluntarios y apropiados, decisión que deberá tomarse antes de que se produzcan los regresos. La OIM ha acordado que la decisión se tomará en consulta con los organismos de las Naciones Unidas, incluido el ACNUR, que desarrollan su actividad en el Sudán.

36. Parece que no se están produciendo regresos forzosos, de acuerdo con los compromisos contraídos por el Gobierno. Sin embargo, parece también que, por conducto de los dirigentes de las comunidades en algunas zonas las autoridades locales siguen ejerciendo, ya sea directa o indirectamente una presión a la que los des-

plazados se resisten. La presión para que se reasienten o regresen, sumada al hacinamiento, las malas condiciones durante la estación de las lluvias y las amenazas contra la seguridad, ha aumentado el resentimiento, la ira y la frustración existentes en muchos de los grandes campamentos y concentraciones de desplazados dentro del país.

37. Los desplazados desean regresar a sus aldeas, pero sólo cuando se cumpla una serie de condiciones. Las que más mencionan son el desarme de las milicias Janjaweed, la confianza y seguridad ofrecidas para un regreso seguro, la reconstrucción de sus aldeas y los servicios básicos, y la indemnización por las pérdidas que han tenido.

38. Algunos desplazados regresan a sus aldeas durante el día para ocuparse de sus tierras, pero se marchan antes del anochecer por motivos de seguridad. Se ha denunciado una serie de incidentes en los que las milicias Janjaweed han atacado o amenazado a los desplazados en las zonas de regreso. Los mecanismos y normas previstos en el acuerdo firmado el 21 de agosto con la OIM deberán ser aplicados cuanto antes para garantizar que los desplazados sólo regresen en condiciones adecuadas y de manera auténticamente voluntaria.

Los derechos humanos

39. El comunicado conjunto contenía varias disposiciones relativas a los derechos humanos, en particular el compromiso del Gobierno de adoptar medidas concretas para poner término a la impunidad, de iniciar investigaciones de inmediato sobre todos los casos de violaciones de los derechos humanos, comprendidos los que han señalado a su atención las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras entidades, y de autorizar el despliegue de observadores de derechos humanos.

40. A mediados de agosto, se envió a las capitales de los tres estados de Darfur un equipo integrado por ocho observadores de derechos humanos de las Naciones Unidas. El equipo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos colabora estrechamente con la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán, el equipo de las Naciones Unidas en el Sudán y otros agentes que prestan asistencia humanitaria sobre el terreno para garantizar que las violaciones de los derechos humanos se abordan con eficacia y rapidez y que se brinda una mejor protección a los habitantes de Darfur. Además, el equipo evaluará la medida en que las autoridades locales, regionales y nacionales cumplen sus responsabilidades en este sentido, de acuerdo con las normas internacionales. Antes de salir de Jartum, el Ministro de Justicia aseguró a los funcionarios de derechos humanos que el Gobierno tomaría todas las medidas necesarias para facilitar su labor sobre el terreno. Huelga decir que todos los órganos del Gobierno del Sudán deben permitir a los observadores de derechos humanos desempeñar su mandato sin injerencia alguna.

41. Desde la aprobación de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, la ACNUR está prestando especial atención a las medidas que está adoptando el Gobierno del Sudán para “aprehender y procesar a los líderes Janjaweed y sus asociados que hayan incitado y llevado a cabo violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y otras atrocidades”. Preocupa el que se esté reclutando a miembros de las milicias Janjaweed como agentes de policía y seguridad en Darfur o en otros lugares del Sudán y el que las autoridades sudanesas estén modificando los cargos que pesan contra los delincuentes comunes y los acusen de

pertenecer a las milicias Janjaweed, es de suponer que en un intento de demostrar su determinación de acometer este pernicioso problema. El Gobierno ha negado repetidas veces esas acusaciones en las reuniones del mecanismo conjunto de aplicación. Debe establecerse un proceso de investigación creíble para que no se absorba a las Janjaweed en las fuerzas oficiales sudanesas. Corresponde al Gobierno llevar ante la justicia a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos. El 19 de agosto, el Gobierno presentó al mecanismo conjunto de aplicación una lista de atestados penales contra quienes han infringido la ley (correspondiente al período comprendido entre el 1° y el 16 de agosto de 2004), en la que figuraban 24 casos de presuntos actos criminales. Ahora bien, en la mayoría de los casos, los acusados aparecían identificados como “hombres armados desconocidos”. No parece que todavía se esté realizando una labor sistemática para poner término a la impunidad.

42. Las denuncias de violaciones y explotación y violencia sexual siguen siendo un importante motivo de preocupación, que se analizó a fondo en el marco del mecanismo conjunto de aplicación. Además de las alarmantes denuncias de violaciones y actos de violencia sexual que las milicias armadas están cometiendo en muchas partes de Darfur, se han formulado acusaciones de acoso sexual y explotación de desplazados dentro del país por “hombres uniformados”. Los observadores de derechos humanos de las Naciones Unidas también investigarán estas denuncias y acusaciones. El 19 de agosto, el Gobierno comunicó al mecanismo conjunto de aplicación dos casos de violación que estaban siendo investigados en Darfur occidental.

43. El 2 de agosto, el Gobierno del Sudán informó al mecanismo conjunto de aplicación de que había creado un comité especial de juezas, mujeres agentes de policía y funcionarias del Ministerio de Justicia para que investigara los casos de violación. Si bien se trata de una iniciativa encomiable, el comité parece tener un mandato limitado, carece de recursos y apoyo logístico y precisará asistencia técnica para mejorar su metodología y enfoque. Las Naciones Unidas se han comprometido a prestar este apoyo, que el Gobierno ha acogido con satisfacción. Además de apoyar la labor del comité, hace falta mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violación de manera más general, en particular para que las víctimas de violaciones las denuncien con confianza y sin miedo a represalias o a ser estigmatizadas. Dada la magnitud de las acusaciones y sus consecuencias en las relaciones entre las comunidades, una investigación apropiada y el reconocimiento del recurso a las violaciones y la violencia sexual en el conflicto serán también un elemento esencial de la reconciliación.

44. Preocupan los obstáculos jurídicos que impiden el tratamiento de las víctimas de la violencia por motivos de género en Darfur. Esta cuestión se sometió al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Justicia en la reunión del mecanismo conjunto de aplicación celebrada el 19 de agosto, con miras a modificar la legislación actual. En la actualidad, las víctimas de violación sólo pueden recibir tratamiento médico si primero presentan un parte policial, requisito que hace que las víctimas desistan de buscar asistencia médica.

45. En el comunicado conjunto, el Gobierno del Sudán se comprometió también a velar por que la comisión nacional de investigación, creada en mayo por decreto presidencial, recibiera los recursos necesarios para desarrollar su labor y sus recomendaciones se aplicasen cabalmente. Los miembros de la comisión se reunieron con funcionarios de derechos humanos tras su llegada a Jartum y les informaron sobre su primera visita a Darfur. Por su parte, la ACNUR ha expresado varias dudas

acerca de la comisión nacional de investigación, en particular acerca de su composición y la aparente exclusión de los oficiales militares y los agentes de seguridad de sus investigaciones. Según se informa, hasta la fecha, la comisión ha dedicado poco tiempo a visitar los campamentos de desplazados dentro del país o a establecer contactos con las víctimas de malos tratos.

La reconciliación y el fomento de la confianza

46. Como se exige en el Plan de Acción, se celebró una conferencia de dirigentes locales en Jartum los días 11 y 12 de agosto. En ella se revisaron los proyectos de ley relativos a la administración autóctona de los tres estados de Darfur y se analizaron la reconciliación y el papel de la administración tradicional en el proceso de desarme. Los participantes procedían de los tres estados de Darfur, y estuvieron bien representadas todas las tribus principales y los intereses de pastores y nómadas. A la conferencia asistió la mayoría de los dirigentes locales, incluso los que se sabe que tienen opiniones políticas que discrepan de las del Gobierno.

47. La Ley sobre la administración autóctona de los tres estados de Darfur se aprobó el 19 de agosto mediante una orden presidencial de emergencia. La Ley contiene criterios para la selección de administradores autóctonos y disposiciones relativas a cuestiones administrativas, de seguridad, judiciales, ejecutivas y otras y dispone un marco general, que habría que seguir desarrollando mediante legislación subsidiaria y procedimientos de aplicación, para ayudar a abordar el conflicto de Darfur de manera transparente y sostenible. Será importante garantizar que la selección de los administradores autóctonos se lleve a cabo de manera transparente e integradora y que se creen mecanismos que aseguren su responsabilidad ante las comunidades de la región.

48. Como se ha indicado anteriormente, una de las principales preocupaciones es el desmoronamiento de la confianza en las autoridades entre los desplazados dentro del país. Si bien las autoridades locales, incluidos los walis (gobernadores), los jefes de policía y el Comisionado para la Asistencia Humanitaria, parecen estar empeñados en la labor encaminada a la reconciliación y el fomento de la confianza, está claro que harán falta políticas concretas y un esfuerzo concertado durante un largo período de tiempo. Un elemento importante de este proceso deberá ser la mejora considerable de la comunicación con la población desplazada. Se deberá implantar mecanismos que permitan a los desplazados expresar sus preocupaciones, estar plenamente informados y ser consultados acerca de todas las cuestiones que los afectan. En estos mecanismos deben participar en particular las mujeres y dirigentes tradicionales de la comunidad local que pertenezcan a las mismas tribus que los desplazados y que puedan actuar como mediadores.

IV. La situación humanitaria y la respuesta ante ella

49. Ha seguido creciendo la capacidad de los organismos que prestan asistencia humanitaria sobre el terreno. Entre el 1º de junio y el 1º de agosto, el personal internacional presente en Darfur aumentó de aproximadamente 170 hasta algo menos de 500 trabajadores y el nacional pasó de aproximadamente 1.140 a cerca de 3.700. Ahora mismo actúan en Darfur más de 30 organizaciones no gubernamentales internacionales, organismos de las Naciones Unidas y misiones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y otras 10 organizaciones están iniciando sus operaciones.

Durante el mismo período, el número de desplazados dentro del país y otras personas y entidades afectadas por el conflicto que reciben asistencia ha aumentado de manera considerable en varios sectores críticos.

50. También ha aumentado el número de personas y entidades que precisan socorro, con lo que hay muchas que no reciben la asistencia necesaria. En julio, la cantidad estimada de desplazados aumentó casi en 200.000 personas, hasta más de 1,2 millones. Durante el mismo período, el número de comunidades de acogida y otras entidades necesitadas de socorro humanitario se incrementó en más de 60.000. El aumento del número de desplazados parece estar causado por varios factores: los organismos están ampliando su cobertura geográfica y llegando e inscribiendo a más desplazados; algunos residentes locales han intentado inscribirse como desplazados dentro del país para recibir asistencia y otros pueden haber abandonado sus aldeas en busca de la asistencia que se proporciona en los campamentos. No obstante, parece que el motivo principal de que siga aumentando la población desplazada es que persiste la situación de inseguridad, por la continuación de las actividades de las milicias Janjaweed, los enfrentamientos entre los movimientos rebeldes y las fuerzas del Gobierno y el conflicto tribal.

51. En las últimas semanas, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales también han logrado un mayor acceso a las zonas controladas por los rebeldes, donde están evaluando la situación y suministrando asistencia. Después de varios incidentes de seguridad ocurridos a finales de julio en esas zonas, el 6 de agosto se celebró en Asmara una reunión con representantes de los movimientos rebeldes. Se acordaron modalidades de operación para los convoyes de alimentos y la realización de una campaña de vacunación en las zonas controladas por los rebeldes. En las dos últimas semanas se han establecido contactos adicionales con el Ejército de Liberación del Sudán para asegurar el acceso pleno y sin trabas de la ayuda humanitaria a las zonas que se hallan bajo su control. Un acontecimiento reciente que resulta preocupante ha sido que, desde poco después del comienzo de la campaña de vacunación, tres miembros del personal de contratación nacional se hallan en paradero desconocido, motivo por el cual se decidió detener la campaña.

52. En las últimas semanas, persiste la enorme diferencia entre las necesidades y la asistencia que se está prestando, en particular, en los casos del agua y el saneamiento, más que en el de los alimentos. A los campamentos establecidos por el ACNUR en el Chad han estado llegando más refugiados. A lo largo de la frontera ha aumentado el número de desplazados dentro del país y de repatriados que regresan del Chad, a los que no se puede prestar asistencia con facilidad. Alrededor de 18.000 permanecen cerca de la frontera, pero muchos están quedándose sin alimentos y otros productos básicos. Lo mismo cabe decir de las personas que se encuentran en las zonas controladas por los rebeldes. Las tasas de desnutrición todavía se mantienen en unos niveles alarmantemente altos y el riesgo de una epidemia sigue siendo igual de preocupante.

53. Todo ello demuestra que existe una necesidad imperiosa de seguir mejorando la capacidad en casi todos los sectores críticos, tanto en Darfur como en el Chad. Las actividades de socorro también precisan una considerable financiación adicional. El 25 de agosto, las Naciones Unidas informaron sobre las necesidades humanitarias que seguía teniendo el Sudán para 2004, incluidas las necesidades revisadas para Darfur. Junto con las nuevas necesidades para la labor de socorro en el Chad, la financiación total que precisan las Naciones Unidas para responder a la crisis de

Darfur asciende ahora a 531 millones de dólares. Hasta la fecha, sólo se ha cubierto algo más del 50% de esta cantidad, lo que deja un déficit de financiación de 255 millones de dólares sólo para la crisis de Darfur. Por otra parte, todavía hacen falta otros 246 millones de dólares para las prioridades urgentes en otras partes del Sudán, en particular la asistencia a los repatriados espontáneos en el sur del país.

V. Asistencia a la misión de la Unión Africana en Darfur

54. En su resolución 1556 (2004), el Consejo de Seguridad me pidió que prestara asistencia a la Unión Africana en la planificación y las evaluaciones para su misión en Darfur. En consecuencia, del 4 al 17 de agosto envié a un equipo de expertos a la sede de la Unión Africana en Addis Abeba y al Sudán. El equipo estaba al mando del Asesor Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el General de División Patrick Cammaert, y trabajó en estrecha colaboración con la Comisión de la Unión Africana para elaborar un plan integral para una misión ampliada de la Unión Africana en Darfur. El plan refleja el concepto operacional y abarca todas las necesidades logísticas, de apoyo y presupuestarias de una misión ampliada de la Unión Africana. Además de las actividades con base en Darfur, el plan recoge los recursos que hacen falta para ayudar a la Unión Africana a gestionar y dirigir una compleja operación sobre el terreno.

55. El plan se basa en consultas con las partes, miembros de la población afectada, organismos de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. En él también se tiene en cuenta, y se pretende utilizar como base, la experiencia que la misión de la Unión Africana en Darfur ha acumulado hasta la fecha. De conformidad con el acuerdo con las partes de fecha 28 de mayo sobre las modalidades de aplicación del Acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios, el plan dispone la presencia de observadores y la existencia de un elemento para protegerlos.

56. En general, se está de acuerdo con que el despliegue inicial de la misión de la Unión Africana en Darfur ha resultado útil, pero que su eficacia se ha visto limitada por su reducido tamaño y por dificultades logísticas. Por ello, la misión de la Unión Africana en Darfur no ha podido disipar las graves preocupaciones que les suscita su seguridad a los desplazados dentro del país y los repatriados. Abundan los indicios de que, si es lo suficientemente amplia, la presencia de observadores internacionales con un elemento de protección, atenuaría la gravedad de la situación y tendría un efecto positivo para mejorar tanto la percepción como la realidad de la seguridad, lo que, a su vez, facilitaría la prestación de asistencia humanitaria y el regreso de los desplazados a tiempo para la próxima época de la siembra.

57. En vista de que en muchas zonas prosiguen las actividades de las milicias armadas, el elemento de protección es esencial para mantener a salvo al personal, el equipo y las instalaciones de la misión de la Unión Africana en Darfur. Aunque la protección de la población civil es responsabilidad del Gobierno, el elemento de protección de la misión de la Unión Africana en Darfur protegería a los civiles que se encontrasen en situación de amenaza inminente y en las inmediaciones, siempre dentro de sus medios.

58. Además, a la luz de las conclusiones del equipo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, hay aguda necesidad de que un componente de policía civil importante ayude en la supervisión y creación de capacidad de la policía nacional. Se podría aumentar la eficacia de la policía impartiendo formación en diversas técnicas, como un enfoque dinámico del patrullaje, y mediante esfuerzos sistemáticos encaminados a fomentar la confianza de la población afectada, en particular los desplazados dentro del país. Estos programas de formación y creación de capacidad complementarían los seminarios de capacitación policial que se están llevando a cabo, a cargo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y un programa de capacitación financiado por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que empezará en breve.

VI. Observaciones finales

59. El conflicto de Darfur ha causado un enorme sufrimiento a la población civil. La violencia y las atrocidades cometidas contra los civiles, entre ellas matanzas, violaciones y la destrucción de cientos de aldeas, se han documentado con espeluznantes detalles. Aunque el conflicto inicial comenzó con una rebelión armada en contra del Gobierno del Sudán en febrero de 2003, la mayor parte de la violencia selectiva fue fruto de la política de asolación adoptada por las milicias armadas y provocó el desplazamiento forzoso de más de 1,3 millones de personas dentro de Darfur y más allá de la frontera con el Chad.

60. Merced a algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán en cumplimiento del comunicado conjunto y el Plan de Acción de Darfur se han producido algunos avances. Entre esas medidas cabe citar la mejora de la seguridad en algunas zonas concretas en que se concentran los desplazados, el despliegue de más agentes de policía y el comienzo del desarme, el levantamiento de las restricciones al acceso del socorro humanitario, la adopción de una política opuesta a los regresos forzados y el inicio de supervisiones e investigaciones de la situación de los derechos humanos.

61. Poner fin a los ataques contra la población civil y asegurar su protección es responsabilidad del Gobierno del Sudán. El Gobierno no ha cumplido totalmente esta obligación, a pesar de los compromisos que ha contraído y de las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1556 (2004). Siguen produciéndose ataques contra civiles y la gran mayoría de las milicias armadas no ha depuesto las armas. Además, tampoco se han adoptado medidas concretas para llevar ante la justicia a ninguno de los dirigentes de las milicias o a los autores de los ataques, y ni siquiera se han adoptado medidas para determinar quiénes son, lo que ha permitido que continúen las violaciones de los derechos humanos y las leyes básicas de la guerra en un clima de impunidad. Después de 18 meses de conflicto y 30 días después de la aprobación de la resolución 1556 (2004), el Gobierno del Sudán no ha podido resolver la crisis de Darfur y tampoco ha cumplido algunos de los compromisos fundamentales que ha asumido.

62. Se ha aterrorizado y traumatizado a los desplazados, que han perdido la confianza en las autoridades. La creciente animosidad entre las distintas tribus y comunidades dentro de Darfur ha ido de la mano con el fracaso de los mecanismos tradicionales para resolver las diferencias. El proceso de reconciliación y recuperación de la confianza entre la población de Darfur y el Gobierno requerirá tiempo, paciencia y, sobre todo, la perspectiva de una posible solución pacífica del conflicto.

63. Tanto en el comunicado conjunto como en el Plan de Acción, el Gobierno prometió reanudar las negociaciones políticas sobre Darfur con miras a lograr una solución integral aceptable para todas las partes en el conflicto. Ahora mismo se está buscando una solución política en Abuja. Celebro que las partes hayan podido acordar un programa que abarca tanto las preocupaciones más urgentes como las que son a largo plazo: las cuestiones humanitarias, la seguridad, las cuestiones políticas y las socioeconómicas. Insto a las partes a que prosigan y redoblen sus esfuerzos, con ayuda de la Unión Africana y los demás mediadores internacionales. Las Naciones Unidas participan como observadores y apoyan la labor de mediación de la Unión Africana proporcionando expertos y asesores al mediador. Mientras se desarrollan las negociaciones políticas, las partes deben ejercer la máxima moderación sobre el terreno y respetar plenamente el Acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios. Esto se aplica por igual al Gobierno del Sudán y a los movimientos rebeldes.

64. Considero que es necesario incrementar considerablemente y cuanto antes la presencia internacional en Darfur. El plan integral para una misión ampliada de la Unión Africana en Darfur que las Naciones Unidas han ayudado a redactar a la Unión Africana contiene un proyecto para esa presencia, que podría ayudar a mejorar la situación en aspectos críticos: reducir el nivel de violencia y mejorar la protección de la población civil, en particular de los desplazados.

65. Con una mayor presencia internacional se podría supervisar más eficazmente la aplicación de los compromisos de las partes, en particular los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios y los elementos importantes del comunicado conjunto. Ello contribuiría a fomentar la confianza entre las partes, condición previa indispensable para el éxito del proceso político y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Mediante los programas de formación y creación de capacidad destinados a la policía nacional y la supervisión de su comportamiento se podría mejorar la calidad de su actuación y lograr una mayor protección. La supervisión y el patrullaje dinámicos de todas las partes de Darfur mejoraría la seguridad y facilitaría la prestación de socorro humanitario. La mediación activa y oportuna sobre el terreno ayudaría a evitar la escalada de los conflictos y a poner fin a la violencia. Transmitiendo a la población una mayor sensación de seguridad y protección, una presencia internacional considerable haría disminuir el nivel de tensión y odio y crearía las condiciones necesarias para que la población de Darfur iniciara su propio proceso de reconciliación.

66. Sin seguridad y, como mínimo, el principio de un auténtico proceso de reconciliación, la mayoría de los desplazados en Darfur y el Chad no podrán hacer realidad su mayor anhelo: regresar a su hogar en paz. Aunque es poco probable que las condiciones reinantes en Darfur permitan pronto el regreso voluntario y seguro, todos nuestros esfuerzos deben seguir estando guiados por este objetivo supremo.

67. Por último, no se puede ver la crisis de Darfur aislándola de la búsqueda de una paz integral en el Sudán. Mientras las partes buscan una solución política y pacífica a la crisis de Darfur, todas las partes afectadas deben realizar esfuerzos simultáneos para reanudar y terminar cuanto antes las conversaciones de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Ello demostraría que las negociaciones de paz pueden dar fruto. Además, el resultado de las conversaciones de Nainasha podría servir de modelo para las conversaciones sobre Darfur e inspirar más confianza en el proceso entre los rebeldes. Cualquier intento de condicionar la conclusión del proceso de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo al final de la crisis en Darfur sería contraproducente y tendría consecuencias que podrían desestabilizar aún más el país y la región y, en última instancia, prolongar la propia crisis de Darfur.
